



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de modificación de la Resolución de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2020-2022.

El 27 de diciembre de 2019 fue publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el período 2020-2022.

Además de las subvenciones que se habían incluido en el mismo, se ha de incorporar una nueva subvención, a otorgar en régimen de concesión directa, relativa al Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el período 2020-2022, aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 2019:

Único.—En el anexo II (Subvenciones en régimen de concesión directa: nominativas, con rango de ley y excepcionales), apartado Dirección General de Vivienda, añadir el Objetivo estratégico II.8: Contribuir a reducir la demanda energética de los edificios existentes y las viviendas unifamiliares, mediante la concesión de ayudas por adjudicación directa, con la incorporación de la siguiente Línea de subvenciones:

E) Línea de subvenciones en régimen de concesión directa:

- Sujeto: Comunidades de propietarios, Agrupaciones de comunidades de propietarios y propietarios únicos de edificios de viviendas, así como propietarios o inquilinos de viviendas unifamiliares.
- Objeto: Ayudas para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de los edificios y las viviendas unifamiliares.
- Objetivos a conseguir: las actuaciones habrán de conseguir y justificar una reducción en las emisiones de dióxido de carbono y del consumo de energía final con respecto a su situación de partida.
- Importe: 7.346.957,44 € con distribución plurianual 2021-2023.
- Fuentes de financiación: Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Aplicación presupuestaria: 16.05.431A.785.028.

En Oviedo, a 18 de septiembre de 2020.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2020-07537.